

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Oidio Sphaeroteca macularis f. Sp. fragariae		Penconazol (1) Trifloxistrobin (2)
Trips Frankiniella occidentalis	Formetanato	
Pulgones		Deltametrina (2+10+11)
Orugas de lepidópteros Spodoptera litoralis S. exigua Peridroma saucia Heliothis armigera		Deltametrina (2+10)

RESTRICCIONES.

- (1) Alternar el uso con sustancias activas de otros grupos químicos no IBS.
 (2) No utilizar a menos de 20 m de corrientes y láminas de agua.
 (7) Utilizar sólo hasta floración.
 (10) No realizar mas de dos aplicaciones por campaña en la misma parcela.
 (11) Recomendado realizar aplicaciones en focos o rodales.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de flor cortada:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Nematodos Meloiodogyne spp.		Dazomet Metam sodio

Reglamento Especifico de Producción Integrada de frutales de hueso:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Monilia Monilia laxa M. fructigena		Fenbuconazol (12)
Oidio Sphaeroteca panosa		Fenbuconazol (12)

RESTRICCIONES.

- (12) Sólo en melocotonero.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de frutales de pepita (manzano y peral):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Moteado Venturia pyrina		Fenbuconazol

Reglamento Especifico de Producción Integrada de vid (uva de vinificación):

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Oidio Uncinula necator		Fenbuconazol (10)

- (10) Efectuar un único tratamiento por período vegetativo.

Reglamento Especifico de Producción Integrada de olivar:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Mosca del olivo Bactrocera oleae		Spinosad

Reglamento Especifico de Producción Integrada de cítricos:

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Ácaro de las maravillas Aceria sheldoni		Aceite parafínico (1)
Araña roja Tetranychus urticae		Aceite parafínico (1) Spirodiclofen (4+20+22) Fenpiroximato+ Hexitiazox (4) Etoxazol (4+20) Fenpiroximato (4+22)

Plaga/enfermedad	Método control químico	
	EXCLUIR	INCLUIR
Ácaro rojo Panonychus citri		Aceite parafínico (1) Spirodiclofen (4+20+22) Fenpiroximato+ Hexitiazox (4) Etoxazol (4+20)
Mosca de la fruta Ceratitis capitata	Malatión Triclorfón	Metil clorpirifos (4+12+22) Lambda cihalotrin (12+20+22) Spinosad (12)
Ácaro rojo oriental Eutetranychus spp		Aceite parafínico (1) Etoxazol (4+20) Spirodiclofen (4+20+22) Fenpiroximato+ Hexitiazox (4)
Piojo rojo Aonidiella aurantii	Metidación Metil pirimifos	Metil clorpirifos (3+4+20+22)
Piojo blanco Aspidiotus nerri	Metil pirimifos	Metil clorpirifos (3+4+20+22)
Piojo gris Parlatoria pergandei		Metil clorpirifos (3+4+20+22)
Serpetas Lepidosaphes gloveni Lepidosaphes beckii	Metidación Metil pirimifos	Metil clorpirifos (3+4+20+22)
Polilla del limonero Prays citri	Metil pirimifos	Metil clorpirifos (3+4+20+22)
Minador de los cítricos Phyllocnistis citrella		Lufenuron (20+23) Flufenoxuron (13+22)
Mosca blanca algodonosa Parabemisia myricae	Buprofecin Metil pirimifos	Lufenuron (20+23) Piridaben
Aguado Phytophthora spp		Metalaxil-M (9) Mancozeb

RESTRICCIONES.

- (1) No tratar con fruta pendiente de recolectar.
 (2) Tratar sólo hasta floración.
 (3) Dejar zonas refugio sin tratar en la parcela.
 (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de aguas.
 (6) Sólo plantones.
 (9) Aplicado al suelo.
 (12) Pulverización cebo en parcheo.
 (20) Sólo un tratamiento al año con esta sustancia activa.
 (21) Sólo en primera generación.
 (22) Tratar en horas que no haya presencia de abejas (amanecer y atardecer).
 (23) Aplicar sólo a los primeros estadios larvarios.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 647/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de abril de 2009 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 647/08 interpuesto por doña Marta Chavarino Molina contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de 31 de octubre de 2006, de Enfermera, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, y de ampliación del plazo previsto para presentar documentación, y contra la Resolución de 18 de agosto de 2008 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de abril de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22.3.12, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 647/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga en el recurso procedimiento abreviado núm. 338/07 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de abril de 2009 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 338/07, interpuesto por doña Juana María Romero Urbano y doña Ana M.ª Cordon Martínez contra las Resoluciones de 20 y 21 de octubre de 2003, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, por las que se excluye definitivamente a las interesadas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, así como contra la Resolución de 29 de marzo de 2007, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se inadmite la petición de revisión de oficio de las resoluciones anteriores y contra los demás actos que sean desarrollo o aplicación de los mismos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de abril de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Atendiendo al cúmulo de procesos pendientes, se señalará la celebración de la vista por su orden cuando corresponda.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 338/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso, Procedimiento Abreviado núm. 616/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de abril de 2009 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 616/08 interpuesto por doña Fátima Rodríguez López contra la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de determinadas categorías del Grupo E de Personal de Gestión y Servicios (Celador, Limpiadora, Personal de Lavandería y Planchado, Peón y Pinche).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2009. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 23 de noviembre de 2010, a las 11,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 616/08.